

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	021-2024
----------	-----------------------	----------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Arequipa, a los 20 días del mes de marzo del 2025, en el local del AREA DE ADMINISTRACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL SUR, a las 15:45 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.D N° 0001068-2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRA-GRE-UGEL AS, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – UGE SUR, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas vía electronica a través del SEACE. a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY	Titular	X	Dependencia:	GESTION INSTITUCIONAL
		Suplente			
Primer Miembro	SILVIA MARGARITA CERVANTES SOTO	Titular	X	Dependencia:	ADMINISTRACION
		Suplente			
Segundo Miembro	GIANMARCO DELGADO VIZA	Titular	X	Dependencia:	GESTION PEDAGOGICA
		Suplente			

4	DECLARACION DE DESIERTO No corresponde
----------	--

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación detalladas en el acta N° 19-2025 y anexos 01 y 02, el postor ganador de la buena pro es:				
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A. CON RUC N° 20603466137</td> <td align="center">138,280.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A. CON RUC N° 20603466137	138,280.00
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A. CON RUC N° 20603466137	138,280.00				

6	BASE LEGAL <u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
----------	---

7	ACUERDO ADOPTADO Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A. CON RUC N° 20603466137, conforme al detalle del acta N° 19-2025 y anexos 01 y 02
----------	---

8	FIRMAS	
 DR. EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 LIC. SILVIA MARGARITA CERVANTES SOTO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

FORMATO N° 13
ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

1 NÚMERO DE ACTA	19-2025
-------------------------	---------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Arequipa, a los 20 días del mes de marzo del 2025, en el local del AREA DE ADMINISTRACION DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE LA UGEL SUR, a las 14:45 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante R.D N° 0001068-2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRA-GRE-UGELAS, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – UGE SUR, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas vía electronica a través del SEACE.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY	Titular	X	Dependencia:	Gestion Institucional
		Suplente			
Primer Miembro	SILVIA MARGARITA CERVANTES SOTO	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Administracion
		Suplente			
Segundo Miembro	GIANMARCO DELGADO VIZA	Titular	X	Dependencia:	Gestión Pedagógica
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	FECHA DEL REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO
1	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVA	20272796948	2025-03-06 09:13:57.0
2	WALKER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA C	20407976453	2025-02-25 09:22:45.0
3	AQP SECURITY S.A.C.	20455742375	2025-02-25 11:00:13.0
4	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOC	20490176692	2025-02-25 09:53:11.0
5	PERU SEGURO S.A.C.	20558085895	2025-02-28 14:59:31.0
6	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C. - IN	20558243717	2025-02-25 08:46:34.0
7	CORPROVISEG S.R.L.	20564091813	2025-02-26 09:34:55.0
8	BLINDADO SECURITY S.A.C.	20600981022	2025-02-27 16:21:13.0
9	ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EXP	20601248582	2025-02-26 12:52:04.0
10	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	20601258812	2025-02-28 18:30:05.0
11	DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C	20602585035	2025-02-25 16:33:23.0
12	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOC	20603466137	2025-02-25 05:39:31.0
13	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	20605542922	2025-02-26 09:41:35.0
14	IPERSEGURO PERU S.A.C.	20607836974	2025-03-02 09:29:46.0
15	URA & TES SEGURIDAD PRIVADA S.A.C.	20611716835	2025-02-25 06:59:55.0

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día señalado en el cronograma del SEACE los siguientes postores presentaron sus ofertas:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	AQP SECURITY S.A.C.	07/03/2025	11:50:48
2	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.	07/03/2025	12:27:36
3	PERU SEGURO S.A.C.	07/03/2025	14:28:30
4	BLINDADO SECURITY S.A.C.	07/03/2025	16:39:46
5	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL	07/03/2025	17:28:01
6	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C. - INGPVENSO S.A.C.	07/03/2025	18:04:17
7	DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C	07/03/2025	19:17:15
8	ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EXPOL S.A.C.	07/03/2025	19:23:22
9	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	07/03/2025	19:58:04
10	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.	07/03/2025	22:31:42
11	CORPROVISEG S.R.L.	07/03/2025	22:35:05
12	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	07/03/2025	23:09:59

6	Acto seguido, se procedió a verificar las ofertas, los resultados del mismo se registro en el Acta N° 018-2025 y el anexo N° 01 adjunto en la misma. El presidente informa que a través de las Cartas N° 003, 004, 005, 006 y 007 se notifico a través del SEACE el día 18 de marzo del 2024 a los postores observados, conforme a lo acordado en la acta N° 018-2025. Asimismo, informa que los 04 de los 05 postores notificados han subsanado sus ofertas dentro del plazo establecido, 01 postor no ha subsanado. Por lo que en seguida se procede a verificar la documentación presentada, el mismo que se registra en el anexo N° 01 ADJUNTO al presente.
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EXPOL S.A.C. con RUC N° 20601248582.	
<p>No subsanó LAS OBSERVACIONES que constan en el acta N° 018-2025 y notificado mediante carta N° 004-2025-CS-P a través del SEACE, respecto a "No están visados ni foliados todos los documentos de su oferta conforme lo establece el numeral 1.6 de la página 05 de las bases integradas, asimismo, el objeto del anexo 3 del folio 03 de la oferta difiere con el objeto del proceso de selección. hechos que, conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado son subsanables".</p>	

FORMATO N° 13
ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.	Unico
2	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGPVENSO S.A.C.	Unico
3	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	Unico
4	AQP SECURITY S.A.C.	Unico
5	DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C	Unico
6	CORPROVISEG S.R.L.	Unico
7	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	Unico
8	BLINDADO SECURITY S.A.C.	Unico
9	PERU SEGURO S.A.C	Unico
10	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	Unico
11	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.	Unico

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LAS OFERTAS

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta S/	% del valor referencial
1	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.	138,280.00	95.88
2	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGPVENSO S.A.C.	210,989.89	146.30
3	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	221,256.86	153.42
4	AQP SECURITY S.A.C	246,620.00	171.00
5	DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C	221,566.06	153.63
6	CORPROVISEG S.R.L.	130,064.00	90.19
7	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	198,278.65	137.48
8	BLINDADO SECURITY S.A.C.	208,666.22	144.69
9	PERU SEGURO S.A.C	211,732.03	146.81
10	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	162,908.92	112.96
11	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.	217,627.65	150.90

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.2.1 OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.			
Factor		Evaluacion	
Precio	$P_i = O_i * PMP$	$130,064.00 * 100.00$	
	O_i	138,280.00	
	PUNTAJE	94.06	
9.2.2 INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGPVENSO S.A.C.			
Factor		Evaluacion	
Precio	$P_i = O_i * PMP$	$130,064.00 * 100.00$	
	O_i	210,989.89	
	PUNTAJE	61.64	
9.2.3 PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.			
Factor		Evaluacion	
Precio	$P_i = O_i * PMP$	$130,064.00 * 100.00$	
	O_i	221,256.86	
	PUNTAJE	58.78	
9.2.4 AQP SECURITY S.A.C.			

FORMATO N° 13
ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	246,620.00
		PUNTAJE	52.74
9.2.5 DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	221,566.06
		PUNTAJE	58.70
9.2.6 CORPROVISEG S.R.L.			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	130,064.00
		PUNTAJE	100.00
9.2.7 DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	198,278.65
		PUNTAJE	65.60
9.2.8 BLINDADO SECURITY S.A.C.			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	208,666.22
		PUNTAJE	62.33
9.2.9 PERU SEGURO S.A.C.			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	211,732.03
		PUNTAJE	61.43
9.2.10 ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	162,908.92
		PUNTAJE	79.84
9.2.11 EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.			
		Factor	Evaluacion
Precio		$P_i = OM * PMP$	<u>130,064.00*100.00</u>
		O _i	217,627.65
		PUNTAJE	59.76

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.
	FACTOR		PUNTAJE
	PRECIO		94.06
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificacion del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)		108.17
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGREVENSO S.A.C.
	FACTOR		PUNTAJE
	PRECIO		61.64
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificacion del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)		70.89

FORMATO N° 13
ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

10.3	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	58.78
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02). Respecto a la bonificación del 10% se precisa lo siguiente: El domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP, (adjunto al presente) es la provincia de Cusco (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa08.pdf), el mismo que NO ES la provincia donde se prestara el servicio y TAMPOCO es provincia colindante (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/cuadros/arequipa/arequipa_4_1.pdf), como lo establece el literal f del literal 50.1 artículo 50 del RLCE, en consecuencia NO LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.	61.72
10.4	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4	AQP SECURITY S.A.C.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	52.74
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)	60.65
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	58.70
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)	67.51
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	CORPROVISEG S.R.L.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02). Respecto a la bonificación del 10% se precisa lo siguiente: El domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP, (adjunto al presente) es la provincia de Cusco (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa08.pdf), el mismo que NO ES la provincia donde se prestara el servicio y TAMPOCO es provincia colindante (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/cuadros/arequipa/arequipa_4_1.pdf), como lo establece el literal f del literal 50.1 artículo 50 del RLCE, en consecuencia NO LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.	105
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	65.60
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)	75.44
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8	BLINDADO SECURITY S.A.C.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	62.33
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)	65.45
10.9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 9	PERU SEGURO S.A.C.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	61.43
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)	70.64
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 10	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	79.84

FORMATO N° 13
ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02). Respecto a la bonificación del 10% se precisa lo siguiente: El domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP, (adjunto al presente) es la provincia de Cusco (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa08.pdf), el mismo que NO ES la provincia donde se prestara el servicio y TAMPOCO es provincia colindante (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/cuadros/arequipa/arequipa_4_1.pdf), como lo establece el literal f del literal 50.1 artículo 50 del RLCE, en consecuencia NO LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.	83.83
10.11	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 11	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.
	FACTOR	PUNTAJE
	PRECIO	59.76
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES (incluye bonificación del 10% y 5% según lo solicitado y detalle del anexo 02)	68.73

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.	108.17
2	CORPROVISEG S.R.L.	105.00
3	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	83.83
4	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	75.44
5	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C.- INGPVENSO S.A.C.	70.89
6	PERU SEGURO S.A.C.	70.64
7	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.	68.73
8	DEFENSA PRIVADA S.A.C - DEPRIVA S.A.C	67.51
9	BLINDADO SECURITY S.A.C.	65.45
10	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	61.72
11	AQP SECURITY S.A.C.	60.65

12 CALIFICACIÓN

Culminada la EVALUACION, en el marco del numeral 75.1 del artículo 75 del RLCE establece: "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada". En virtud de ello, se procede a la calificación de los postores que OBTUVIERON EL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR SEGUN ORDEN DE PRELACION, de acuerdo a lo siguiente:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	Acreditación	Cumple SI/NO
	A CAPACIDAD LEGAL		
	<p>El postor debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. - Autorización de funcionamiento inicial para prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC y la autorización SUCAMEC, bajo las modalidades de vigilancia privada. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. - La autorización de funcionamiento inicial para prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC y la Autorización SUCAMEC bajo las modalidades de vigilancia privada, se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/rgGSSP/aplicacion/resoluciones/List.xhtml 	<p>Presenta copia de la constancia N° 142-2024-GRA/GRTPE-SGPECL/RENEEL vigente y copia de la Resolución de Gerencia N° 01539-2024-SUCAMEC-GSSP el cual se ha verificado en el portal de SUCAMEC, se adjunta reporte. Ambos documentos cumplen con lo solicitado en las bases</p>	SI
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

FORMATO N° 13

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

Handwritten marks and signatures on the left margin.

	<p>Requisitos. El postor debe contar con: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicio de vigilancia privada den entidades públicas o privadas, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>Acredita una experiencia válida de S/. 301,000.00 que supera el monto establecido para la condición de micro y pequeña empresa según el numeral 49.6 del artículo 49 del RLCE, establecido en las bases integradas</p>	<p>SI</p>
<p>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</p>		<p>CALIFICADO</p>	
<p>12.1</p>	<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1 CORPROVISEG S.R.L.</p>		
<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p>			
<p>A</p>	<p>CAPACIDAD LEGAL</p>	<p>Acreditación</p>	<p>Cumple SI/NO</p>
	<p>El postor debe contar con: - Inscripción vigente en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada - Autorización de funcionamiento inicial para prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC y la autorización SUCAMEC, bajo las modalidades de vigilancia privada.</p> <p>Acreditación: Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. - La autorización de funcionamiento inicial para prestar el servicio de seguridad y vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de uso civil – SUCAMEC y la Autorización SUCAMEC bajo las modalidades de vigilancia privada, se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/raGSSP/aplicacion/resoluciones/List.xhtml</p>	<p>Presenta copia de la constancia de renovación N° 019--2024-GRTPECUS-SGPPF/RENEEL vigente y copia de la Resolución Subdirectoral N° 00512-2024-SUCAMEC-DSSP-SDSSP el cual se ha verificado en el portal de SUCAMEC, se adjunta reporte. Ambos documentos cumplen con lo solicitado en las bases</p>	<p>SI</p>
<p>B</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		

FORMATO N° 13

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS
SERVICIOS EN GENERAL

		<p>Requisitos. El postor debe contar con: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicio de vigilancia privada den entidades públicas o privadas, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato</p>	<p>Acredita una experiencia válida de S/. 358,879.12 que supera el monto establecido para la condición de micro y pequeña empresa según el numeral 49.6 del artículo 49 del RLCE, establecido en las bases integradas. Cabe precisar que la experiencia 01, no se considera valido, dado que no se adjunta el N° de contrato que precisa la constancia de prestación N° 0169-2022 en el folio 14 de su oferta.</p>	<p>SI</p>
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO		
<p>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p>				
<p>De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases.</p>				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR				
N°				
1	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.			
<p>14 ACUERDO ADOPTADO</p>				
<p>Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y el anexo N°01 y 02 adjunto al presente acta.</p>				
<p>15 FIRMAS</p>				
 Dr. EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
 LIC. SILVIA MARGARITA CERVANTES SOTO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO		 LIC. GIANMARCO DELGADO VIZA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO		

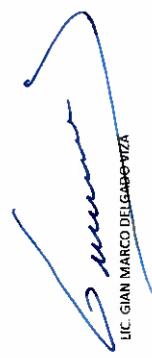
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-GR-ARE-JUGEL-AS
CONTRATACION CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE SUR
ANEXO N° 01:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES										
		OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA -OTA SEG S.A.	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C. -INGPREVENSO S.A.C.	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -PSSP S.R.L.	AGP SECURITY S.A.C.	DEFENSA PRIVADA S.A.C. -DEPRIVA S.A.C.	CORPROVISEG S.R.L.	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EXPOL S.A.C.	BLINDADO SECURITY S.A.C.	PERU SEGURO S.A.C.	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SGH ROMA & SGH S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	RUC: 20603466137 SI	RUC: 20455742375 SI	RUC: 20602353035 SI	RUC: 205564091813 SI	RUC: 20605542922 SI	RUC: 20601248582 SI	RUC: 20600981022 SI	RUC: 205558055895 SI	RUC: 20601258812 SI	RUC: 20272796948 SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
e)	Promesa de consorcio con lmites legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que la componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

OBSERVACIONES:

1. OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A. Subsanado
2. INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C. - INGPREVENSO S.A.C. Subsanado
3. PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L. Subsanado
4. ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA EXPOL S.A.C. No subsanó LAS OBSERVACIONES que constan en el acta N° 018-2025 y notificado mediante carta N° 004-2025-CS-P.
5. PERU SEGURO S.A.C. Subsanado


DR. EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY


LIC. GIAN MARCO DELGADO PIZA


LIC. SILVIA MARGARITA CERVANTES SOTO



CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOCALES EDUCATIVOS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA SUR 2025



ANEXO N° 02

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

N°	POSTORES	Pto=Om+PMP+OI			PUNTAJE	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACION (5%) POR CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	CALIFICACION	BUENA PRO
		Om	PMP	OI							
1	OPERACIONES TACTICAS DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA - OTA SEG S.A.	130,064.00	100	138,280.00	94.06	9.41	4.70	108.17	1ro	Calificada	SI
2	CORPROVISEG S.R.L.	130,064.00	100	130,064.00	100.00	No corresponde	5.00	105.00	2do	Calificada	
3	ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C.	130,064.00	100	162,908.92	79.84	No corresponde	3.99	83.83	3ro		
4	DIOVIC TACTICAL SECURITY S.A.C.	130,064.00	100	198,278.65	65.60	6.56	3.28	75.44	4to		
5	INGENIERIA PREVENTIVA SOLUCION S.A.C. - INGREVENSO S.A.C.	130,064.00	100	210,989.89	61.64	6.16	3.08	70.89	5to		
6	PERU SEGURO S.A.C.	130,064.00	100	211,732.03	61.43	6.14	3.07	70.64	6to		
7	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ESGA S.A.C.	130,064.00	100	217,627.65	59.76	5.98	2.99	66.73	7mo		
8	DEFENSA PRIVADA S.A.C. - DEPRIVA S.A.C.	130,064.00	100	221,566.06	58.70	5.87	2.94	67.51	8vo		
9	BLINDADO SECURITY S.A.C.	130,064.00	100	208,666.22	62.33	-	3.12	65.45	9no		
10	PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L.	130,064.00	100	221,256.86	58.78	No corresponde	2.94	61.72	10mo		
11	AQP SECURITY S.A.C.	130,064.00	100	246,620.00	52.74	5.27	2.64	60.65	11vo		

OBSERVACIONES:

1. PATRON SANTIAGO SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PSSP S.R.L. El domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP, (adjunto al presente) es la provincia de Cusco (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa08.pdf) el mismo que NO ES la provincia donde se prestara el servicio y TAMPOCO es provincia colindante, (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/cuadros/arequipa/arequipa_4_1.pdf) como lo establece el literal f del literal 50.1 articulo 50 del RLCE, en consecuencia **NO LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.**
2. CORPROVISEG S.R.L. El domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP, (adjunto al presente) es la provincia de Cusco (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa08.pdf), el mismo que NO ES la provincia donde se prestara el servicio y TAMPOCO es provincia colindante (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/cuadros/arequipa/arequipa_4_1.pdf) como lo establece el literal f del literal 50.1 articulo 50 del RLCE, en consecuencia **NO LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.**
3. ROMA & SGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ROMA & SGH S.A.C. El domicilio consignado en la constancia de inscripción ante el RNP, (adjunto al presente) es la provincia de Cusco (https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1205/mapas/mapa08.pdf), el mismo que NO ES la provincia donde se prestara el servicio y TAMPOCO es provincia colindante(https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1725/cuadros/arequipa/arequipa_4_1.pdf), como lo establece el literal f del literal 50.1 articulo 50 del RLCE, en consecuencia **NO LE CORRESPONDE LA BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.**

Silvia
LIC. SILVIA MARGARITA CERVANTES SOTO

Eugenio
DR. EUGENIO FRANCISCO URDAY URDAY

Gianmarco
R.C. GIANMARCO DELGADO VIZA